



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16101

18/06/2020

39860

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Banco de España ha actualizado en junio sus previsiones, definiendo dos escenarios, el de recuperación temprana y el de recuperación gradual. El PIB caería un 9% en el año 2020 (en línea con las previsiones del Gobierno), repuntando hasta un 7,7% en el 2021 en el primer escenario, mientras que en el de recuperación más prolongada, caería un 11,6% en el 2020 y aumentaría un 9,1% en el 2021. Asimismo, el Banco de España señala que la aparición de nuevos brotes de COVID-19 que tuvieran que ir acompañados de confinamientos estrictos podría profundizar la caída del PIB.

Por otro lado, el pasado 30 de abril el Gobierno remitió a la Comisión Europea la actualización del “Programa de Estabilidad 2020-2021” y el “Programa Nacional de Reformas de 2020”. En él se destaca que la evolución económica y fiscal en lo que queda de año y, en consecuencia, también en 2021, está sometida a una gran incertidumbre, dependiendo de muchos factores que escapan al control del Gobierno.

Siguiendo las directrices comunitarias, la información remitida incluye las perspectivas macroeconómicas y fiscales para los años 2020 y 2021 y el conjunto de actuaciones llevadas a cabo para contener la pandemia y contrarrestar los efectos del COVID-19 en la economía. De acuerdo con los modelos de previsión utilizados, el Gobierno de España prevé una fuerte contracción del PIB en 2020, hasta el -9,2%, y una recuperación en 2021 del 6,8%. En cuanto al mercado laboral, el Programa de Estabilidad 2020 estima que la tasa de desempleo alcanzará un 19,0% en 2020 y un 17,2% en 2021. La actualización del mismo puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/enlaces/destacados/20200430\\_PROGRAMA\\_ESTABILIDAD.pdf](https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/enlaces/destacados/20200430_PROGRAMA_ESTABILIDAD.pdf)



Por otra parte, el informe del Banco de España lo que indica es que lo que en abril consideraba como escenario medio, pasa a ser el escenario más favorable, y que dependiendo de si existe un rebrote de la epidemia en el segundo semestre del año, las previsiones del peor de los tres escenarios inicialmente estimados podían verse incluso superadas.

Las estimaciones de gasto de prestaciones por desempleo que se están utilizando tienen en cuenta desde un principio el mencionado escenario macroeconómico del Gobierno, que es similar al escenario medio estimado por el Banco de España en el mes de abril, si bien por prudencia en las últimas previsiones se procedió a corregir el gasto atendiendo a un posible empeoramiento de dicho escenario, sin llegar al gasto del tercero de los escenarios planteados por el Banco de España.

En el caso de los ingresos por cotizaciones sociales, sí se tuvo en cuenta el tercero de los escenarios planteados de inicio por el Banco de España, aunque se corrigió para adaptarlo a las previsiones del Gobierno, pero siempre desde una perspectiva de prudencia.

Por todo ello, se considera que las previsiones de gastos e ingresos que se manejan en la actualidad en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), son acordes con los escenarios macroeconómicos planteados por el Gobierno y por el Banco de España, contando siempre con un margen de prudencia, atendiendo a la especial situación de incertidumbre en la que se encuentra el país.

Cabe informar que el mayor gasto por prestaciones por desempleo se financiará fundamentalmente con los remanentes de tesorería que el SEPE tenía acumulados de años anteriores (14.100 millones de euros), además se contará con 2.000-2.500 millones de euros adicionales de la flexibilización de la financiación procedente del Fondo Social Europeo (FSE), si se necesitara alguna cantidad adicional se deberá realizar una aportación del Estado al SEPE.

Finalmente se informa que gran parte de la cifra antes mencionada, que no se financie con el FSE podría recibir financiación del SURE (Support mitigating Unemployment Risks in Emergency - Instrumento de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia), al menos la parte que corresponda a ERTE derivados del COVID y que se puede consultar a través del siguiente enlace:

[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/QANDA\\_20\\_572](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/QANDA_20_572)

Madrid, 27 de julio de 2020

